



**Sello Quarto, Quarenta Maravedis, Año de Mil Ochocientos y Once.**

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

Las Salas Capitulares de esta Real Audiencia de Manila, en su sesión ordinaria de once de Noviembre de mil ochocientos doce, se congregaron a sesión ordinaria los S. S. D. Fran. de Oriante Gobernador Político y Militar de esta Plaza, D. Alfonso Marín, y D. Pedro Martorell Alcaldes primeros y segundos, del Ayuntamiento Constitucional, D. Felipe Sánchez, D. Joaquín Fernández, D. Juan Bautista Bofarull, D. Antonio Sánchez, D. Miguel Calvet, D. Enrique Cato, D. Bartolomé Casqual, Regidores, D. José Fernando Procurador Audis primero y acordaron lo siguiente —

En este Alto entró el estatista principal de Hacienda y el Director de Provisiones mediante a competente orden de este Ayuntamiento; y habiendo tomado asiento, expusieron al mismo la comisión que se les había conferido por las autoridades de esta Plaza para buscar y buscar auxilios de individuos particulares para el sostenimiento de las Tropas de su Guarnición con la seguridad de devolver religiosamente los que llegasen los socorros que se esperan por lo que pedia de les designasen aquellos individuos pudientes, y se les protegiere por esta Corporación, con otras expresiones alusivas al intento: Y entendido por el mismo Ayuntamiento, habiendo conferenciado

